

SE ÍO QVARTO, VENIDA
MANTENEDORAL DE MÁS
SE ÍOCHEOS Y OCHENTA
Y TRES.

Que convenga señalar su posición al Medico, y que no, y si convenga aquello, claro estaría por lo q' se esperava del no se havia de dar el voto contra si, ni los demás podían votar con la libertad q' s' tiene antes de ser regidores; Por tanto

Sup^{to} a V. S. q' en consideración al expuesto, se envíe a la otra Cavidlo, y en la consecuencia promulgarse o no dia q' se reúne por conveniente, poniendo lo q' para ello, y haviéndole hecho a todos los Regidores y personeros avisar al y que pasan Recado q' se alturnen de esta villa para q' avise a el o se reúne, mandando expresamente al citado Medico que de no asistir al Cavidlo q' se celebre; q' convenga (modestamente abriendo) q' se exerce reclamar q' se dé una providencia, y se le medie por medio para acudir para ante quien pueda y deven la ejecución de este Escrito, para lo q' hace el pedido q' me quedo con copia remitiéndola para acudir a ella cuandose convenga) q' sea mas conforme q' se q' con cosas q' se juzga q' se

señor don Alonso Sanchez
cajal de su Menozzo